

ARCHIVO

REPÚBLICA DE CHILE  
REGISTRO Y ARCHIVO  
NR. 93/1593  
21 ENE 93

CHA	<input type="checkbox"/>	H.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.D.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

Rubiensol

93/1593

A: Su Excelencia Presidente de la República  
Don Patricio Aylwin Azócar

La Diputada de la República, María Angélica Cristi Marfil, solicita una Audiencia con S.E., Don Patricio Aylwin Azócar, para plantear la situación que afecta a numerosos ancianos e inválidos de escasos recursos cuyas pensiones asistenciales han sido canceladas.

Para solucionar lo anterior se requiere una modificación a la Ley 18.611 que modificó el D.L. 869, en que se estableció una duración de tres años para dichas Pensiones, plazo en que se revisa si los beneficiarios cumplen con los requisitos para el otorgamiento de ellas.

En la práctica, el problema es que no aumenta la cobertura del beneficio, pero sí la demanda, y de hecho éste se cancela a un anciano pobre para otorgárselo a otro de igual o peor situación socio-económica.

Los subsidios son aproximadamente 290.000 y la demanda, según un estudio de la Sub Secretaría de Desarrollo Regional, sería de aproximadamente 40.000 pensiones adicionales.

La Cámara de Diputados aprobó por unanimidad dos Proyectos de Acuerdo sobre esta materia, y personalmente he planteado el problema a los Ministros correspondientes sin que a la fecha se vislumbre una solución a esta injusticia que afecta a ancianos e inválidos de escasos recursos.

El hecho de que por tercera vez el presupuesto de la Nación no aumenta la cobertura de este beneficio aunque sí su reajuste, y la constante verificación en terreno de lo planteado, me llevan a solicitar la audiencia a S.E. como la última instancia de solución al problema.

Por último, deseo solicitar a S.E. la urgencia que debería asignársele al Proyecto que modifica la Ley de Alcoholes N°17.105, (Mensaje o Boletín N°192-323 del 18 de Noviembre de 1991), dada la inoperancia de la actual, y su apoyo en la convocatoria de 1993 al Proyecto que modifica el Código Penal en materia de Violaciones (Moción N° 8707).

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
MARÍA ANGÉLICA CRISTI MARFIL  
DIPUTADA

Santiago, 4 de Enero de 1993  
Fax N°001



CBE 93/1593

ARCHIVO

Señora  
María Angelica Cristi M.  
Diputada de la República  
Presente

*De mi consideración:*

*Con fecha 6 de enero del año en curso he recibido su fax de solicitud de audiencia con S.E. el Presidente de la República, para plantear la situación que afecta a los ancianos de escasos recursos.*

*Lamentablemente, S.E. ha debido suspender las audiencias hasta el mes de marzo, puesto que se encuentra abocado a la evaluación de la labor realizada por los distintos ministerios.*

*No obstante lo anterior, el Presidente entiende y aprecia las razones que usted ha tenido para requerir esta audiencia, por lo que me ha pedido remitir su petición a don Rene Cortazar, Ministro del Trabajo y Previsión Social, para su oportuna acogida.*

*Sin otro particular, le saluda atentamente,*



CARLOS BASCUÑAN EDWARDS  
Jefe de Gabinete

Santiago, 22 de enero de 1993.

CBE/cis



CBE 93/1593A

Señor  
Rene Cortazar  
Ministro del Trabajo  
Presente

*De mi consideración:*

*Hemos recibido una petición de audiencia a S.E. el Presidente de la República de la Diputada Sra. María Angelica Cristi.*

*Dado que el Presidente no puede atender esta solicitud y que ella se relaciona con asuntos que competen a su área de trabajo, me ha solicitado que le remita a usted los antecedentes para su oportuna atención.*

*Sin otro particular, le saluda atentamente.*



CARLOS BASCUÑAN EDWARDS  
Jefe de Gabinete

*Santiago, enero 22 de 1993.*

*CBE/mpd*